

Número de orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento	Motivo de la exclusión
23	04839/1999	Palma Jiménez, Juan Francisco	30.948.601	3-12-1974	5
24	05971/1999	Plaza Castillo, Andrés	7.564.163	7-12-1971	3
25	04573/1999	Prado Izquierdo, Pedro A.	43.424.986	16- 9-1970	2
26	06032/1999	Prieto Alonso, Egidio	9.755.077	21- 6-1962	2, 8
27	02528/1999	Ramos Carreño, Francisco José	52.754.319	10- 5-1970	2
28	01875/1999	Rey Mata, Manuel	9.782.835	31-12-1974	3
29	05961/1999	Rodríguez Pérez, Carlos M.	42.175.161	2- 1-1970	1
30	05986/1999	Rojo Natal, Ricardo	22.746.334	23- 2-1975	1
31	05967/1999	Rondán Monroy, Pedro	44.036.130	13-10-1972	3
32	06021/1999	Saiz Campo, Enrique	72.123.223	11- 9-1963	3
33	04493/1999	Santiago Domínguez, Jerónimo	29.792.972	22- 9-1966	2
34	05947/1999	Soler Berlanga, Rafael	25.678.224	26- 1-1976	5
35	06023/1999	Velayos Jiménez, Alfonso J.	70.802.313	14- 6-1977	3, 4
36	06030/1999	Velayos Jiménez, José Luis	6.572.499	3- 6-1972	3, 4
<i>Escala Femenina</i>					
1	02129/1999	Aranda de Toro, M. Ángeles	52.135.769	11-11-1968	2
2	05996/1999	Caballero Escobar, Lucía	24.898.406	21-12-1955	3
3	02117/1999	Cabrera Hoz, Ana Belén	20.193.163	26- 5-1973	2
4	06025/1999	Campos Pulido, Antonia María	26.209.828	7- 3-1965	1
5	06015/1999	Campos Rico, M. Pilar	10.799.481	26- 4-1955	4
6	04807/1999	Carballo Cañadas, Elena	52.478.137	12- 9-1976	2
7	04042/1999	Gallardo Román, Mara	52.283.988	28- 1-1967	2
8	05936/1999	García Fernández, Aranzazu	33.320.781	2- 3-1970	2
9	04153/1999	González Domínguez, Esther	25.710.839	12- 4-1970	2
10	05987/1999	Luna Medina, Alejandra	2.232.226	8-10-1976	1
11	05964/1999	Martín García, Ángela	10.083.690	1- 6-1970	1, 3
12	05948/1999	Moralejo Vázquez, Susana I.	11.735.808	9- 9-1963	3
13	06024/1999	Mulas Guillén, Cristina	11.824.219	31- 5-1971	3, 4
14	05993/1999	Negrín Vega, M. Inés	42.876.698	18- 5-1974	1
15	02503/1999	Paños Fuentes, M. Luisa	74.508.607	27-11-1971	3
16	03313/1999	Prieto Gómez, M. Carmen	43.796.674	21- 7-1968	2
17	05998/1999	Rico Ruiz, Isabel	25.976.429	9- 4-1963	1
18	02219/1999	Robles Ruz, Antonia	30.953.965	25- 9-1979	3
19	05985/1999	Rodríguez Jimeno, Carolina	4.599.839	5- 4-1976	3
20	06051/1999	Rojas Casas, Ana M.	28.900.186	5- 1-1968	3
21	05965/1999	Sánchez Moreno, M. Ángeles	27.317.355	12- 4-1972	1
22	05945/1999	Val Perdomo, Pilar	42.825.361	24- 2-1964	5
23	06020/1999	Villanueva Sagredo, M. Mar	13.795.731	8- 4-1972	1
24	05974/1999	Vives Davia, M. Mercedes	25.121.761	20-10-1962	4

## Motivos de la exclusión:

1. Falta de pago (tiempo insuficiente demanda de empleo).
2. Falta documento nacional de identidad.
3. Falta de pago (falta declaración jurada).
4. Falta de pago (falta certificado demanda de empleo).
5. Fuera de plazo.
6. Mal cantidad de pago.
7. Edad insuficiente.
8. Instancia no oficial.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**19542** *ORDEN de 21 de septiembre de 1999 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 1998 que tenían concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas.*

Por Orden de 21 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 15), completada por la de 29 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo de 1999), se nombraban

funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

En el anexo I de la citada Orden de 21 de septiembre de 1998 se declaraban en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas durante el curso 1998-1999 a aquellos aspirantes seleccionados que con indicación de esta causa se indicaba en el citado anexo I.

Finalizado el período por el que le fue concedido el aplazamiento para la realización de la fase de prácticas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 1998 que tenían concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas y que se relacionan en el anexo

a la presente Orden, con indicación de la especialidad, número de Registro de Personal y número de documento nacional de identidad.

Segundo.—El nombramiento como funcionario en prácticas tendrá efectos administrativos de 15 de septiembre de 1999 y económicos de la fecha de la toma de posesión, entendiéndose que renuncian a los derechos derivados de la superación de los procedimientos selectivos aquellos de los nombrados que no se incorporen a la realización de las prácticas.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.c) de la base novena de la Orden de convocatoria, aquellos seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas en virtud de la presente Orden, que ya están prestando servicios remunerados en la Administración, como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, deberán formular ante la Dirección Provincial a que han sido destinados, opción expresa por las remuneraciones que vienen percibiendo en cualquiera de estas situaciones o por las que les correspondan como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, durante el tiempo que duren éstas.

Cuarto.—La fase de prácticas de los nombrados por la presente Orden estará regulada según lo dispuesto en la Resolución de 14 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Quinto.—Los seleccionados nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente Orden deberán declarar, bajo juramento o promesa, que no se hallan incurso en alguna de las causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Sexto.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Orden.

Séptimo.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.j) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 74.1.j) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

### ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	DNI
<b>Filosofía:</b>		
0795655335S0590	Cinos Escudero, Juan Carlos.	7.956.553
2600793524S0590	Villar Conde, María Isabel.	26.007.935
<b>Dibujo:</b>		
0787763757S0590	Sánchez Guinaldo, Ángel Luis.	7.877.637
<b>Francés:</b>		
90051981578S0590	Frament, Frederic.	900.519.815
<b>Educación Física:</b>		
5085225824S0590	Sánchez Sánchez, Jesús.	50.852.258
0787731924S0590	Tabernero Sánchez, Belén.	7.877.319

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	DNI
<b>Formación y Orientación Laboral:</b>		
0310069424S0590	Izquierdo Moratila, Nuria.	3.100.694
<b>Informática:</b>		
5019494535S0590	Rodríguez Morán, Fernando.	50.194.945

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**19543** ORDEN de 17 de septiembre de 1999 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el organismo autónomo Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso para la provisión de los mismos que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C y D.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 20 de diciembre, y en aplicación del artículo 4.1 del Real Decreto 521/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1999,

Este Departamento, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden con arreglo a las siguientes bases:

### 1. Requisitos de participación

1.1 De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor del «diagnóstico de situación de recursos humanos», podrán participar exclusivamente en el presente concurso los siguientes colectivos de funcionarios:

A) Para obtener puestos en la provincia de Madrid exclusivamente los siguientes colectivos de funcionarios:

a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios), o tengan su reserva en los servicios centrales, o en los periféricos situados en el municipio o la provincia de Madrid, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de sus organismos autónomos y de sus entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que tengan destino definitivo, adscripción provisional o reserva en los servicios centrales, o los periféricos situados en el municipio o provincia de Madrid, de los Ministerios y organismos que se citan a continuación:

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus organismos autónomos; Ministerio de Educación y Cultura y sus organismos autónomos; Ministerio de Sanidad y Consumo y sus organismos autónomos; Ministerio de Justicia y sus organismos autónomos; Ministerio de Economía y Hacienda y sus organismos autónomos, incluyendo los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; Ministerio del Interior (excepto las Direcciones Generales de la Policía e Instituciones Penitenciarias)